



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 22/10/2021 y 15/10/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 24 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2020-00463-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación para notificación remitida vía correo electrónico a la parte demandada, allegadas por el apoderado de la parte ejecutante el pasado 15 de octubre de 2021, la cual se entiende surtida por este medio.

De otra parte, no se accede a la solicitud de notificación por conducta concluyente elevada por la apoderada de la parte actora el día 22/10/2021, como quiera que una vez revisado el presente expediente, no reposa la solicitud de suspensión referida.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se le **REQUIERE** a la apoderada del extremo demandante, para que en el **término de ejecutoria** de la presente decisión, allegue al expediente la solicitud de suspensión referida con constancia de radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 26 de enero de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8286e60fec662728bb62cbb1aa4d67146e6336aba8c3865daf9351e333de492f**

Documento generado en 25/01/2022 10:26:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>